INFORME DE EVALUACIÓN
"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" ID N° 388.702

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 026/2021, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 - "Seguro de Vehículos del MINNA" Ad Referéndum 2021, con ID: 388.702, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha once de enero del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 02/2021** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso **Ad Referéndum**, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, por lo que está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2021. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 ascenderá a la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 11 de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico, y que a continuación se detalla:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mvmodica@gmail.com	Gs. 3.299.752.- (Guaraníes tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos).

En el Acta de Apertura no se dejaron observaciones.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 63 del decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridas:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que el oferente presentó los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos también se consideran correctamente presentados.----------

ECON. MANUEL ESTIGARRIBIA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Dr. Mario Módica	Cuenta con poder general, con amplias facultades para asuntos de licitaciones públicas. Escritura N° 75, folio 239 y sgtes., del protocolo de la División Comercial "B", del Registro notarial N° 181, obrante en estado activo en el SIPE así como la copia de cédula de identidad de dicho representante, y los estatutos de la empresa. **Cumple.**

Garantía de mantenimiento de oferta:

El comité hace constar que dicho documento también fue presentado correctamente, debidamente extendida en cuanto al plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la oferta de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. cumple con los requerimientos, y así también se incluyen otros documentos legales igualmente tenidos a la vista (y requeridos según la Carta de invitación) como Certificado de Cumplimiento Tributario, constancia del RUC y patente, que se resumen a continuación:

	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
A) Formulario de oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
B) Garantía de mantenimiento de oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	Cumple
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
E) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
F) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Pedir
H) Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Pedir
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple

ABG. CESAR SANTA
Director Jurídico
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CON. MANUEL A. COSTA F.
Jefe General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 del decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a registrarla en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Si bien en este caso contamos con una sola oferta de igual manera se cumple con el procedimiento. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado por el hecho de tratarse de una sola oferta.----------

SEPTIMO: Por tanto, a continuación se expone la oferta correspondiente a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, según el siguiente detalle:

Seguros para Vehículos del MINNA con ID: 388.702					**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	**Precio Unitario**	**Precio Total**	%
1	Seguro de Vehículo - Auto Kia Rio Año 2000	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600	-31
2	Seguro de Vehículo - Camioneta Nissan Frontier Año 2020	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600	-31
3	Seguro de Vehículo - Camioncito Kia K2700 Año 2020	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600	-31
4	Seguro de Vehículo - Minibus Hyundai H1 Año 2019	Unidad	Unidad	2	645.476	1.290.952	-31

Dicha oferta es seleccionada provisoriamente a fin de analizar en detalle el cumplimiento de otros requisitos de la licitación, como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, etc.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, puede apreciarse en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que los mismos superan la estimación de costo elaborada por la Convocante, con una diferencia del **31% en todos los ítems**. Cabe recordar que conforme la Carta de invitación estándar vigente los márgenes establecidos son del 25% por debajo y de 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio de referencia.----------

El comité cumple en aclarar que a los efectos de la evaluación, fue necesario solicitar algunos documentos formales que no fueron presentados con la oferta, como ser: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo y Desglose de precios de los ítems ofertados.----------

Por tanto, conforme a la reglamentación vigente, se procedió a solicitar al oferente las correspondientes documentaciones a fin de continuar con la evaluación. El requerimiento se remitió en fecha 12/01/2021 vía correo electrónico, estableciendo como plazo para dar respuesta hasta el día 14/01/2021 hasta las 15:00 hs. Por su parte, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presentó lo solicitado también por vía del correo electrónico en fecha 13/01/2021 a las15:41, es decir dentro del plazo establecido, presentando todos los documentos solicitados.----------

En lo que refiere al precio ofertado, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presenta un cuadro donde expone la conformación de sus precios como del IVA, gastos administrativos y prima neta, además en su nota de respuesta refiere: *"...Al respecto conviene indicar que los precios ofertados en el marco de la Contratación Directa Nº 388.702, se adecuan, enteramente a la política de la empresa para la cobertura de los ítems requeridos en vuestra Nota, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren las exigencias del seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros,...y que a su vez, estén respaldados por la Compañía REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que os permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía de una atención inmediata en caso de que hubiere algún siniestro. En ese contexto, les aseguramos que las tasas de premios aplicados para cada uno de ellos, garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos como asimismo una utilidad razonable para el proveedor, avalada por una larga trayectoria de más de 41 años en el mercado..."*----------

ABG. CESAR S...
Director ... Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

FCO. EMANUEL ACOSTA F.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Habiendo considerado las explicaciones brindadas por el oferente, y destacando que se tratan de precios por debajo de la estimación de costo, y por ende a favor de la institución, los miembros del Comité concluyen que los precios ofertados son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de invitación.----------

OCTAVO: En cuanto a la ***Capacidad Financiera***, habiendo verificado los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y los resultados se exponen seguidamente:

1. **Margen de solvencia:** *Coeficiente mínimo, de uno (1)*	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora**: *no podrá ser inferior a BBB o similar*	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *Tres mil millones, en caso de que suba el Dólar, este debe aumentar.*	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *Dos mil millones.*	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple

En cuanto a la ***Experiencia y Capacidad Técnica***, conforme a los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y se resumen a continuación:

Experiencia Requerida	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	Cumple
Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguros dentro de Asunción y sus alrededores.	Cumple

NOVENO: Por otra parte, también el Comité evaluador verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py, confirmándose que el Sr. Mario Vicente Módica Lucente, con C.I. N° 564.973, representante de la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., no registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según el Certificado N° 858.648.----------

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no se encuentra inhabilitada.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

DÉCIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SEGURO PARA VEHÍCULO EL MINNA" Ad Referéndum 2021, ID N° 388.702**, a la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por un monto total de **Gs. 3.299.752 (Guaraníes Tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

Seguros para Vehículos del MINNA con ID: 388702					**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Seguro de Vehículo - Auto Kia Rio Año 2000	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
2	Seguro de Vehículo - Camioneta Nissan Frontier Año 2020	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
3	Seguro de Vehículo - Camioncito Kia K2700 Año 2020	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
4	Seguro de Vehículo - Minibus Hyundai H1 Año 2019	Unidad	Unidad	2	645.476	1.290.952
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)						**3.299.752.-**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINNA" ID N° 388.702

Seguros para Vehículos del MINNA con ID: 388.702							**Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	Diferencia%
1	Seguro de Vehículo - Auto Kia Rio Año 2000	Unidad	Unidad	2	483.389	966.778	334.800	669.600	-31
2	Seguro de Vehículo - Camioneta Nissan Frontier Año 2020	Unidad	Unidad	2	483.389	966.778	334.800	669.600	-31
3	Seguro de Vehículo - Camioncito Kia K2700 Año 2020	Unidad	Unidad	2	483.389	966.778	334.800	669.600	-31
4	Seguro de Vehículo - Minibus Hyundai H1 Año 2019	Unidad	Unidad	2	931.833	1.863.666	645.476	1.290.952	-31

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia